



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 201 / 04

Sucre, 16 de julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Concejal Luis Fidel Herrera Ressini, ha solicitado licencia indefinida, la cual ha sido aceptada,

Que, el Concejal Luis Fidel Herrera Ressini, era miembro de la Comisión de Ética, por lo cual la misma ha quedado conformada solamente por la Profa. Betty Romero Civera, por lo cual es necesario elegir al miembro en representación de la mayoría.

Que, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 12, numeral 3 de la Ley de Municipalidades y con relación a los Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, en la sesión del Pleno del Ente Deliberante 78, de fecha 16 de julio de 2004, se designó a la Concejala Municipal Lic. Virginia Villarroel de Molina, en representación de la mayoría, como miembro de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, la elección se realizó en estricto apego y respeto a la Norma Fundamental del Estado Boliviano y en especial a la Ley de Municipalidades y al Reglamento interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

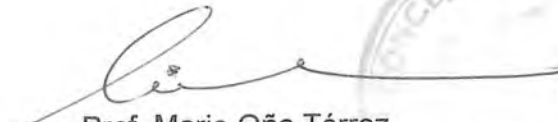
RESUELVE:

Art.1º Se designa como miembro de la Comisión de Ética a la Señora Concejala:

Licenciada Virginia Villarroel de Molina, en representación de la mayoría.

Art.2º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL